



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2021-00948
Decisión	Incorpora sin trámite - requiere

Se incorpora diligencia de notificación personal enviada a la parte demandada, sin trámite alguno, toda vez que la misma fue resuelta mediante auto del 25 de noviembre de 2021.

Se requiere a la parte demandante para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, notifique por aviso al demandado, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5984d354005a760eea384e99c53c2119cc2c44e47cf142f8398991ab0f2a612e**

Documento generado en 07/12/2021 03:20:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>